

Nota

Número:
Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Petrich Ivan Osvaldo
A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO: El Contrato celebrado con el Sr. PETRICH, Iván Osvaldo , y

Que el Sr. **PETRICH, Iván Osvaldo**, prestará servicios en calidad de profesor de percusión, placas y asistente en lenguaje musical en la Orquesta sinfónica Municipal de

CONSIDERANDO:

Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con el Sr. PETRICH, Iván Osvaldo, D.N.I. N° 39.261.561, domiciliado en calle Monseñor D' Andrea N° 1488 de la ciudad de Paraná, el prestador percibirá honorarios equivalentes a 0,54 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Trescientos Veinticinco Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 74/100 (\$325.689,74) que será abonada por mes o periodo vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.